

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023-MPP/A

Puno, 24 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Centro Poblado de Ichu conmemora su 31° Aniversario de Creación Política este 26 de marzo del presente año; tierra de los Danzantes "Varados de Ichu", cuya vestimenta de la danza es típica de la zona y se hace a mano o con phushk'a, siendo luego teñida naturalmente, con plantas diversas, danzantes que bailan con paso medio redoblado, en conmemoración al "Niño Jesús", entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado de Ichu, en bienestar de su población;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al CENTRO POBLADO DE ICHU, tierra de los Danzantes "Varados de Ichu", al conmemorar su 31° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al Sr. CARLOS ALFREDO LLANO COLQUE - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ICHU, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al Sr. CARLOS ALFREDO LLANO COLQUE - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ICHU, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.


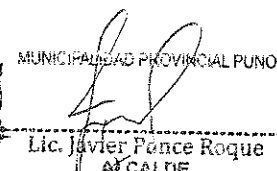
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Pance Roque
ALCALDE